

4.074 El cambio climático y la sobreexplotación de recursos naturales: su inclusión en el Programa de la UICN

RECORDANDO que la resolución 3.057 (*Adaptación al cambio climático: un marco para la acción de conservación*) aprobada por el 3er Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004) destacó la necesidad de que la UICN otorgue prioridad a la integración en la totalidad de sus programas de la lucha contra el cambio climático, para evitar así la pérdida de biodiversidad;

OBSERVANDO que el *Programa de la UICN 2009-2012: Forjando un futuro sostenible*, concede una especial importancia a integrar las consideraciones y oportunidades de la biodiversidad en las políticas y prácticas relativas al cambio climático y a implementar sistemas energéticos ecológicamente sostenibles, equitativos y eficientes;

DESTACANDO la necesidad de que el *Programa de la UICN* promueva estrategias de reducción de la explotación de los recursos naturales, especialmente en los países ricos, y que se asuma que dichos recursos son limitados;

DESTACANDO TAMBIÉN que el desarrollo económico basado en un crecimiento ilimitado conduce a una explotación no sostenible de los recursos naturales y provoca la pérdida de biodiversidad;

PREOCUPADO por el rápido acercamiento a los 2° C de aumento de la temperatura global promedio respecto a los niveles preindustriales, que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha establecido como límite para un cambio climático catastrófico, incluyendo graves pérdidas para la biodiversidad;

DESTACANDO ADEMÁS que:

- (a) para evitar ese peligroso incremento de temperatura el IPCC establece que las emisiones de gases de efecto invernadero mundiales deben reducirse a la mitad para mediados de siglo, y que una parte importante de estos gases procede de fenómenos de cambio de usos del suelo causantes de la pérdida de biodiversidad, especialmente la deforestación;
- (b) el IPCC ha establecido que el periodo de los próximos 10 años es clave para invertir la tendencia creciente de las emisiones de gases de efecto invernadero;
- (c) la explotación no sostenible de los recursos naturales, por encima de su capacidad de regeneración, constituye una causa fundamental del cambio climático, y exacerba los efectos del cambio climático sobre la biodiversidad; y
- (d) es necesario que el *Programa de la UICN 2009-2012* reconozca que las emisiones de efecto invernadero de los sectores energéticos de los países ricos es la principal causa del cambio climático, debido a un modelo energético insostenible basado en la combustión de recursos fósiles; y

PREOCUPADO porque el Programa de la UICN centra los dos resultados mundiales del Área Temática 2 en la mitigación y la adaptación al cambio climático de manera muy genérica, obviando las enormes posibilidades que los esfuerzos para detener la deforestación ofrecen a la lucha contra el cambio climático;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

1. PIDE a los miembros de la UICN que integren en la totalidad de sus programas la lucha contra el cambio climático como una prioridad para evitar la pérdida de biodiversidad y asegurar la integridad de los ecosistemas;

Además, el Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la ejecución del *Programa de la UICN 2009-2012*:

2. PIDE a la Directora General que incluya los siguientes puntos en el *Programa de la UICN 2009-2012*:

- (a) el necesario cambio de modelo energético basado en la reducción del consumo y la producción de energía en los países ricos, como principal objetivo del Área Temática 2, sin desatender la necesidad de un reparto equitativo y sostenible del consumo energético para todos los habitantes del planeta;
- (b) modificar el Resultado mundial 2.1 que se propone, especificando que las políticas y prácticas para la mitigación del cambio climático se deben llevar a cabo en paralelo con los esfuerzos contra la deforestación, la degradación de las turberas y otros procesos de pérdida de biodiversidad;
- (c) otorgar una clara prioridad a la urgente necesidad de actuar decididamente en los esfuerzos contra la pérdida de biodiversidad, evitando asimismo la deforestación y la destrucción de las turberas, como medios de lucha contra el cambio climático; y
- (d) incluir el apoyo de la UICN a un modelo comercial que incentive los intercambios en clave de cercanía y el consumo de bienes y servicios producidos localmente, y que incorpore los costes ambientales y sociales de la larga distancia.

Nueva Zelandia, como Estado miembro, indicó que no le era posible apoyar esta moción.

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones acerca de esta moción, y no adoptaron una posición del gobierno nacional acerca de la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración del Gobierno de Estados Unidos sobre el proceso de las mociones de la UICN.